

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4808	JUEVES, NOVIEMBRE 25 DE 1954	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1808
EDICION DE 18 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 821.881
APARECE LOS DIAS HÁBILES		

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buén MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 2287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Líbase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	\$ 15.00
semestral	\$ 30.00
anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DC 3 PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 12355	del 16/11/54	— Aprueba estatutos de la Soc. Cooperadora E. Perón.	4159
" " " " 12356	" "	— Autoriza a H. de Pagos de este Ministerio a liquidar partida en concepto de viático.	4159
" " " " 12357	" "	— Reconoce un crédito a favor del Sr. Ascar S. Echazú.	4159
" " " " 12358	" "	— Liquida partida a favor del Sr. Carlos Signorelli.	4159
" " " " 12359	" "	— Concede licencia extraordinaria.	4159
" " " " 12360	" "	— Reconoce un crédito a favor de Droguería y Farmacia Tarazi.	4159 al 4160
" " " " 12361	" "	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio.	4160
" " " " 12362	" "	— Reintegra a sus cargos a dos empleados de este Ministerio.	4160
" " " " 12363	" "	— Liquida partida a favor del Sr. Agustín E. Iriondo.	4160
" " " " 12364	" "	— Aprueba resol. dictada en la Dirección de Rentas.	4160 al 4161
" " " " 12365	" "	— Liquida partida a favor de la D. de Inmuebles.	4161
" " " " 12366	" "	— Liquida subsidio familiar a una empleada.	4161
" " " " 12367	" "	— Concede licencia extraordinaria.	4161
" " " " 12368	" "	— Autoriza al Secretario de Coordinación de la Provincia a suscribir escritura.	4161
" " " " 12369	" "	— Adjudica parcelas de terreno en el Departamento de Rivadavia.	4161
" " " " 12370	" "	— Dispone que una obligatoriedad sea parte integrante de un convenio aprobado.	4161 al 4162
" " " " 12371	" "	— Asigna viático a un empleado de Contaduría Gral.	4162
" " " " 12372	" "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4162
" " " " 12373	" "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4162
" " " " 12374	" "	— Incorpora la Ley N° 1765/54.	4162 al 4163
" " " " 12375	" "	— Autoriza a la Municipalidad de Cachi a aumentar tarifas de aguas corrientes.	4163
" " " " 12376	" "	— Autoriza a la Municipalidad de El Galpón a aumentar tarifas de aguas corrientes.	4163
" " " " 12377	" "	— Designa Auxiliar 1° en la A. de Vialidad.	4163
" " " " 12378	" "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4163
" " " " 12379	" "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4163
" " " " 12380	" "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4163 al 4164

M. de Gob. Nº 12381	del 18/11/54—	Designa Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación	4164
" " " " 12382	" " "	— Autoriza a H. de Pagos de este Ministerio a liquidar partida en concepto de viático	4164
" " " " 12383	" " "	— Nombra soldado de la Cárcel	4164
" " " " 12384	" " "	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía	4164
" " " " 12385	" " "	— Autoriza a H. de Pagos de este Ministerio a adquirir ejemplares del libro NORTE ADEN- TRO	4164 al 4165
" " " " 12386	" " "	— Designa médico regional de Angastaco en caracter interino	4165
" " " " 12387	" " "	— Designa Médico dependiente de la Dirección de Hospitales	4165
" " " " 12388	" " "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	4165
" " " " 12189	" " "	— Amplia crédito de la Ley de Presupuesto vigente	4195
" " " " 12390	" " "	— Adjudica a la firma Ortopedia Newton la provisión de una pierna ortopédica	4185

EDICTO DE MINAS

Nº 11558 Exp. Nº 1887-U-	pp. Juan Carlos Uriburu y Hector Saa	4165 al 4166
Nº 11557 — Exp. Nº 1888-U—	pp. Joan C. Uriburu y Hector Saa	4165
Juan C. Uriburu y Hector Saa	Saa	4165
Nº 11526 — Exp. Nº 108607	pp. Vicente Sola	4166 al 4117

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11528 sp. Alfredo A. Agüero y otros	4167
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11518 — de Yacimiento Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) Nº 100.	4167
Nº 11517 — de Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano E.N.T.	4167

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11546 — de Juan Ruiz	4167
Nº 11544 — Testamentario de Maria Saravia o etc.	4167
Nº 11539 — de Segundo Arce.	4167
Nº 11537 — de Julia Pastrana.	4167
Nº 11536 — de Silvestre Modesti.	4167
Nº 11533 — de José Lorenzo Calderón o etc. y otros.	4167
Nº 11529 — de Delfina Barrios de Angel.	4167
Nº 11521 — de Domingo Mamani y otra.	4167
Nº 11520 — de Ramon Chihan.	4167
Nº 11513 — de Victoria Q. de Portocala.	4167
Nº 11512 — de Carlos Andres Masnaghetj.	4167
Nº 11511 — de Emilio Soliveres.	4167
Nº 11510 — de Gregoria Cortadellas de Avellaneda.	4167
Nº 11509 — de Segundo L. Juarez.	4167
Nº 11508 — de Juan de la Cruz.	4167 al 4168
Nº 11507 — de José Luis Avalos	4168
Nº 11500 — de Escolástica Ordonez de Arancibia.	4168
Nº 11496 — De doña Magdalena Mariscal.	4168
Nº 11492 — De don Félix Herrera.	4168
Nº 11489 — De don Pedro Rodriguez.	4168
Nº 11478 — de Maria Politi de Hemay.	4168
Nº 11468 — de Salvador Lanocci.	4168
Nº 11460 — de la Sra. de Plácida Gutiérrez.	4168
Nº 11449 — de Angela Aguirre.	4168
Nº 11440 — De Herminia Matienzo de Fernandez.	4168
Nº 11439 — De Aage Flarup.	4168
Nº 11438 — De Reymundo Gerónimo.	4168
Nº 11437 — De Antonio Acosta.	4168
Nº 11435 — De Carolina Cruz de Barrioqueyo.	4168
Nº 11434 — De S. Mamani Hermógenes o etc.	4168
Nº 11430 — De Gerónimo Alberto.	4168
Nº 11428 — De Martino Di Ber.	4168
Nº 11429 — De Lorenzo Acosta.	4168

Nº 11425 -- De Ermógenes Cresencio Mezanza y etc.	4162
Nº 11423 -- (Testamentario) de José Trablon Granero.	4163
Nº 11418 -- De María Visitación Díez Sanchez.	4164
Nº 11411 -- De Rosario Torres.	4168
Nº 11410 -- De Leonardo Moreno.	4168
Nº 11408 -- De Mercedes Cornejo de Figueras.	4168
Nº 11406 -- de la Suc. de Felipe o Abud Chain.	4169
Nº 11402 -- de Santos Edna Guerrero de Farfán.	4169 a 4169
Nº 11306 -- de Vicente Nuncio.	4169

OPRESIONES, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11493 -- Solicitado por Juan Perez Cano.	4169
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 11554 -- por José Alberto Cornejo.	4169
Nº 11551 -- por Luis Alberto Dávalos.	4169
Nº 11550 -- por Manuel C. Michel.	4169
Nº 11547 -- por José Alberto Cornejo.	4169
Nº 11542 -- por José Alberto Cornejo.	4169
Nº 11541 -- por José Alberto Cornejo.	4169
Nº 11540 -- por José Alberto Cornejo.	4169
Nº 11531 -- por José Alberto Cornejo.	4169 a 4170
Nº 11527 -- por Arturo Salvatierra.	4170
Nº 11510 -- por José Alberto Cornejo.	4170

RESOLUCION A JUICIO:

Nº 11562 a Martín O. Martínez y otros.	4170
Nº 11559 por un inmueble en Tartagal.	4170
Nº 11515 -- Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola.	4170
Nº 12368 -- En juicio Vicente Luere vs. Anaclata Paredes y otros.	4170

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11555 -- Orientación Mecánica, Gómez Hnos. vs. Kock Roh.	4170
Nº 11530 -- Ejec. Gregorio Rivero c/Serafin F. Denevi.	4170

SECCION COMERCIAL:

OPRESION DE ANOTAL SOCIAL:

Nº 11545 -- de la firma de Francisco Cabrera.	4170
Nº 11538 -- de la firma: Conrado Marcuzzi S.R.Ltda.	4171

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 11548 -- de Valentín y Hermógenes Tejerina.	4171
---	------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 11560 de la Frutería, despensa Modelo.	4171
--	------

COMERCIALES

Nº 11516 -- de La Arrocería del Norte Soc. Anón.	4171
---	------

EDITOS DE QUIEBRA

Nº 11561 de José Dajer.	4171
Nº 11535 -- de Abel Flores.	4171 a 4172

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11532 -- de la Liga Salteña de Fútbol.	4172
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

4172

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4172

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ANEXADOS

4172

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4172

FE DE ERRATAS

RECTIFICA PUBLICACION DE LA EDICION Nº 4801 DE FECHA 19/11/54.	4172
---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 12 355—G

Salta, noviembre 16 de 1954

Expediente N° 7106/54

VISTO este expediente en el que la Sociedad Cooperadora "Eva Perón" de la Escuela Provincial "General Justo José de Urquiza", so-

licita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 25; y

CONSIDERANDO:

Que del dictámen producido por el señor Fiscal de Estado con fecha 12 de noviembre en curso, y que corre a fs. 27, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 7° del Decreto N° 563/G/43; por el Art. 33 inc. 5° del Código Civil; por el decreto Nacional N° 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45° del mencionado Código;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los estatutos de la SOCIEDAD COOPERADORA "EVA PERON" de la Escuela Provincial "General Justo José de Urquiza" que se agregan de 7 a 14 vta. de estos obrados; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija la Ley de sellos N° 1425.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 12356—G

Salta, noviembre 16 de 1954

VISTO la nota N° 2564 de fecha 15 del mes en curso en la que Jefatura de Policía solicita autorización para liquidar diez días de vi-

ático doble, al señor Jefe de Despacho don Belisario Medina Plaza, por una comisión que deberá efectuar en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar al señor Jefe de Despacho de Jefatura de Policía, don Belisario Medina Plaza, diez

(10) días de viático doble, por el concepto pre la Provincia con fecha 26 de octubre ppdo. cedentemente enunciado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 12357—G

Salta, noviembre 16 de 1954

Expediente N° 7689/54.

VISTO el presente en el que el señor César S. Echazú solicita indemnización en virtud de haber sido dejado cesante en el cargo de Oficial 5° Sub-Director del Hogar Escuela General San Martín de la localidad de La Merced, en mérito de la terminación del presupuesto elaborado para dicho Establecimiento con anterioridad al día 20 de junio de 1953, sin previo aviso y sin que posteriormente haya sido nombrado para ocupar otro cargo en la Administración Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 112 de la Ley 1136 no establece que "La separación sin causa o que no esté de acuerdo a lo previsto por esta Ley será indemnizado por el Estado de acuerdo al régimen de la Ley N° 11.729, sus concordantes y ampliatorias;

Por ello, atento a lo dispuesto en el art. 6° del decreto Ley 83.302/45 y Ley 12.921 y a las planillas confeccionadas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 9.283.50 m/n) a favor del señor CESAR S. ECHAZU, por el concepto precedentemente mencionado.

Art. 2° — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remítase en devoción el expediente citado, a Contaduría General de la Provincia, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 12358—S

Salta, noviembre 16 de 1954

ORDEN DE PAGO N° 34

Expediente N° 18.554/954.

VISTO estas actuaciones; y atento al Decreto N° 9433 de 2 de marzo del corriente año, y a lo manifestado por Contaduría General de

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese a favor de la firma CARLOS SIGNO RELLI, la suma de \$ 1.476.20 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 9433/54, en concepto de la provisión efectuada al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el año 1952; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G— Ingreso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 2— "Subparcial 81— Ley N° 1742/54" de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 12359—S

Salta, noviembre 16 de 1954

Expediente N° 18.606/54

VISTA la licencia extraordinaria solicitada; atento los motivos que la originan, el informe corriente a fs. 1 vta, y teniendo en cuenta lo previsto en la ley 1590 artículo 19 última parte,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédesese seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial 7° de la Oficina de Bioquímica, doctor, HIGINIO BELLEGRINI, a contar desde el 1° de noviembre en curso y mientras el mismo desempeñe las funciones de Delegado del Rectorado de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2° — Designase en carácter interino Oficial 7° de la Oficina de Bioquímica, al doctor HUMBERTO ESTEVAN MEDINA, con anterioridad al 1° del corriente mes, y mientras el titular de dicho cargo doctor Higinio Pellegrini se encuentre en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, desempeñando las funciones de que se informa en el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y Acción Social

DECRETO N° 12360—S

Salta, noviembre 18 de 1954

Expediente N° 11.833/51 y agreg. N° 11.358/53

VISTO en estos expedientes la factura presentada por la firma Tarazá y Cia. por la suma

de \$ 8.014.— m/n. corriente, a fs. 3/5 y 7/9 del expediente N° 11.358/53, por provisiones efectuadas al Ministerio del rubro en el año 1951, y

CONSIDERANDO:

Que por corresponder dicha deuda a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 65° de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 27 de noviembre pdo.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 8.014.— m/n. ((OCHO MIL OATORCE PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de DRO GUBERNA Y FARMACIA TARAZI, en concepto de la deuda contraída con motivo de provisiones efectuadas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el año 1951 de conformidad al detalle de las facturas agregadas a fs. 3/5 y 7/9 del expediente de numeración expresada precedentemente.

Art. 2° — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y por ende concurrentes las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12361—8

Salta, noviembre 16 de 1954
Expedientes N°s. 12594/54 y 12538/54
VISTOS estos expedientes atento a las necesidades de los servicios respectivos y a lo informado por Oficina de Personal del Departamento del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor ALBERTO CRECHE, en el carácter de Auxiliar 3° Enfermero de La Candelaria, en el tiempo comprendido entre el 22 de setiembre al 11 de octubre, inclusive, del año en curso, en virtud de haber continuado prestando servicios hasta esta última fecha, no obstante haberse aceptado la renuncia por decreto N° 11.020/54, a contar del día 22 del mes citado en primer término.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARGARITA CHAVEZ, en el carácter de Auxiliar 4° Enfermera del Hospital de El Carmen de Metán, desde el día 17 hasta el 26, inclusive del mes de setiembre pdo. en remplazo de la titular Srta. Dora Vicente Yáñez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Ctos. en Personal— Principal 2/1— Partida 5/1— de la Ley de Presupuestos

vigente.

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. ELISA LASQUERAS, con licencia del hospital de El Carmen de Metán en el tiempo comprendido entre el 13 al 26 de setiembre del corriente año, a razón de la remuneración mensual de doscientos cincuenta pesos y en remplazo de la Srta. Esther del Rosario Ruiz, que se hallaba en uso de licencia por enfermedad; debiendo imputarse los haberes de la suplenente a Anexo E— Inciso I— Ctos. en Personal— Principal 2/1— Partida 2/1 de Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12362—9

Salta, noviembre 16 de 1954
Expediente N° 18.536/54.
VISTO en este expediente el reintegro a sus respectivos cargos solicitado por el Auxiliar 3° y Auxiliar 3° del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Sres. Rolando Dalmacio Flor y Vicente D. Salmoral, por haber sido dados de alta del Servicio Militar Obligatorio dentro del término establecido en el art. 14 de la Ley 1581; atento a lo informado por el Departamento de Personal del citado Ministerio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reintégrase al cargo de Auxiliar 3° del Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al día 28 de octubre pdo., al Sr. VICENTE D. SALMORAL, de conformidad a lo que establece el art. 14 de la Ley N° 1581.

Art. 2° — Reintégrase al cargo de Auxiliar 3° del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con anterioridad al día 21 de octubre pdo., al Sr. ROLANDO DALMACIO FLOR de conformidad a lo que establece el artículo 14 de la Ley N° 1581.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12363—E

Salta, noviembre 16 de 1954
Expediente N° 4536/F/54.
VISTO este expediente por el que el señor Agustín Escalada Iriando solicita reintegro de la suma de \$ 1.200.— abonada indebidamente por impuesto a la Ley de Sellos N° 1425/52, en la escritura de cancelación de hipoteca suscripta entre los señores Pedro Juan Leonarduzzi y José Domingo Salomón, N° 206 de fecha 7 de julio pdo.,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fis

cal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor AGUSTIN ESCALADA IRIANDO, la suma de \$ 1.200.— (UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en carácter de reintegro por igual importe abonado por el concepto arriba indicado, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1954 — RENTAS GENERALES ORDINARIOS 8— Ley DE SELLOS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 12364—E

SALTA, Noviembre 16 de 1954.
Expediente N° 4265/I/1954.
VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita se disponga la liquidación y pago de la comisión que a funcionarios designados por la misma, corresponde por el diligenciamiento y cobro de expedientes atrasados en el cumplimiento de los términos fiscales, é impositivos en los últimos diez años conforme a Decreto N° 6749/53,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 94/54 del 30 de Junio pdo., dictada por la Dirección General de Rentas por la que se comisiona a los funcionarios de la misma, señores BENJAMIN RUIZ DE HUIDOBRO, RENE ATILIO CARDON y JOSE PABLO ALEGRE, el diligenciamiento y cobro de expedientes atrasados, en un todo de conformidad a disposiciones del Decreto N° 6749/53 y su modificatorio N° 10.210 del 14/1/54.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General a la Dirección General de Rentas la suma de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.360.92 m/n.) MONEDA NACIONAL, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta, a fin de que con dicho importe, pague, a los inspectores, recaudadores mencionados en

el artículo 19, el proporcional del 3% (cinco por ciento) en concepto de comisión sobre los cobros efectuados por los mismos a contribuyentes, detallados en planilla de fs. 2, cuyo monto global percibido alcanza a la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 27.218.45 m/n.)

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado al Anexo C— Inciso III— Dirección General de

Rentas, Artículo 46. Ley 1565/53 modificada por Ley 1595/53.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese —

RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12365—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954. Expediente Nº 6218/E/54 y 6219/I/54. VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.000 a fin de atender con dicho importe el deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal Nº 60, ubicado en el Departamento General San Martín,

Por ello y atento a lo informado por el Consejo de Planes de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el gasto de los trabajos indicados precedentemente, con imputación al Capítulo II— Título 1— Subtítulo A Rubro Funcional I Parcial 20— Plan de Obras de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12366—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954. Expediente Nº 3953/G/1953.

VISTO este expediente, en el que doña DEL MIRA GALLO DE GUZMAN, Auxiliar 5º de la Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica, solicita se liquide el subsidio familiar a partir del día 16 de julio p.p.d., fecha en que su esposo don Julio César Guzmán dejó de percibir haberes por haber sido suspendido en sus funciones por Resolución Nº 10/53, de la H. Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia,

Atento a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General de la Provincia con anterioridad al 16 de julio p.p.d., el subsidio familiar que de acuerdo a la situación acreditada en autos le corresponde percibir de conformidad a disposiciones legales sobre la materia. Auxiliar 5º de Dirección

de Estadística, Sta. Delmira Gallo de Guzmán

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO Nº 12367—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954. Expediente Nº 6939/Z/1954. Visto la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la cónyuge de Dirección General de Inmuebles, señora María E. de Zamora,

Atento a los fundamentos de la misma y lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Concedase licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 25 de octubre por el término de 20 días, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María E. de Zamora, de conformidad al artículo 1º inciso f) última parte de la Ley 1590.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12368—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954. Expediente Nº 4874/M/1954. VISTO la Ley Nº 1319/51, que convalidó el

Decreto Nº 5.459 del 19 de febrero de 1951, por el que se transfiere al Superior Gobierno de la Nación una fracción de terreno ubicado en el Departamento de la Capital con destino al Ministerio de Comunicaciones de la Nación para

Table with 5 columns: Adjudicatario, Sección, Manzana, Parcela, Catastro. Rows for Jesús Simeón Zigarán.

Art. 2º — Las presentes adjudicaciones se efectúan a razón de \$ 20.— (VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) la parcela, suma ésta que deberá ser abonada en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio, y su importe ingresará por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social de acuerdo a la reglamentación del Decreto Nº 7323 de fecha 21 de octubre último.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

la instalación de una Estación Radiodifusora; y siendo necesario designar la persona que en nombre del Gobierno de la Provincia actúe en la escrituración a favor del Estado Nacional;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al señor Secretario de Coordinación de la Provincia de Salta, con asiento en la Capital Federal, don CLAUDIO A. MAFFEI, para que en representación del Gobierno de la Provincia, suscriba la escritura de traslación de dominio, a favor del Superior Gobierno de la Nación, de un terreno ubicado dentro de la Finca "Rancagua" ó "Enriqueta", ubicado en la ciudad de Salta, en virtud de lo dispuesto por Ley Provincial Nº 1319/51 y Decreto Nº 5.459/51.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I DURAND Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12369—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954. Visto la solicitud presentada por el señor Jesús Simeón Zigarán en el sentido de que se le adjudiquen dos parcelas urbanas en el pueblo de Juan Solá, Departamento de Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas serán destinadas a la construcción de la vivienda propia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Adjudícanse al señor Jesús Simeón Zigarán, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1338 y decreto reglamentario Nº 10325, del 27 de mayo del corriente año, las siguientes parcelas de terreno ubicadas en el pueblo de Juan Solá, Departamento de Rivadavia:

Table with 5 columns: Adjudicatario, Sección, Manzana, Parcela, Catastro. Rows for Jesús Simeón Zigarán.

DECRETO Nº 12370—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954. Expediente Nº 5057/C/1954. Visto el Decreto Nº 11.029 del 29 de julio p.p.d., por el que se aprueba la permuta de dos terrenos adyacentes al Barrio "22 de Agosto" entre el señor FRANCISCO CATALAN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA; y atento a que en el convenio aprobado, se omitió incluir cláusulas de beneficio para el citado propietario, de acuerdo a compromiso por parte del Gobierno;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Téngase como parte integrante del

Convenio aprobado por Decreto N° 11.029/54, la obligatoriedad de parte del gobierno de la Provincial de tener a su cargo los gastos de es...

RICARDO J. DURAND Luis A. Borelli

Es copia Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía P. y O. Públicas

DECRETO N° 12371-E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia DE SALTA:

Art. 1° - Con anterioridad al 1° de noviembre de 1954, asignase un viático fijo de \$ 700.- (SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, al Oficial Princip...

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a CAPITULO III- TITULO 8) Subtítulo B- Rubro Funcional I- "Estudios de Planificación del Plan de Obras que se ejecuta con recursos nacionales",

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Luis A. Borelli

Es copia Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía P. y O. Públicas

DECRETO N° 12372-E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954.

Expediente N° 6166J/54.

VISTO este expediente en el que la señora Delina Alvarado de Zapana, solicita en concurrencia con su hija Teresa Margarita Zapana, solicita en concurrencia con su hija Teresa Margarita Zapana, en sus carácter de cónyuge superviviente é hija menor legítima del afiliado fallecido, don Francisco Abelardo Zapana, el beneficio de pensión que establece el art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 5901 -J- (Acta N° 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 4 de noviembre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25 y en uso de

la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia DE C R E T A :

Art. 1° - Apruébase la resolución N° 5901 -J- (Acta N° 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 4 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° - ACORDAR a la señora DELINA ALVARADO DE ZAPANA Libreta Cívica N° 3.490.752 en concurrencia con su hija TERESA MARGARITA ZAPANA en su carácter de cónyuge é hija menor legítima del afiliado fallecido, don FRANCISCO ABELARDO ZAPANA el beneficio de pensión que establece el Art. 35 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber de pensión de \$ 87.75 m/n. (OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 265 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL). Liquidarse de acuerdo a la forma en que sea aprobada la presente resolución.

Art. 2° MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5892 -J- (Acta N° 162) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Luis A. Borelli

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, P. y O. Públicas

DECRETO N° 12373-E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954.

Expediente N° 6163N/1954.

VISTO este expediente en el que el señor RAMON DE LA CRUZ NIEVA, solicita el beneficio de una jubilación ordinario anticipada, según art. 20 de la Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5888 -J- (Acta N° 162) de fecha 4 de Noviembre en curso) la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 26 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia DE C R E T A :

Art. 1° - Apruébase la Resolución N° 5888 -J- (Acta N° 162) de fecha 4 de Noviembre en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° - RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don RAMÓN DE LA CRUZ NIEVA durante 2 años, 11 meses y 4 días computando

los computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al Art. 20(1) de la Ley 774 por \$ 288.26 m/n. respectivamente los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774.

Art. 2° - ACORDAR a don RAMON DE LA CRUZ NIEVA, Mat. Ind. N° 3.928.134, Afiliado N° 2370, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada que establece el Art. 20 de la Ley 1341 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber básico mensual de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 57.109 m/n. (\$ 433.37) m/n., más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de DOSCIENTOS SEIS PESOS CON 13.100 (\$ 206.13) m/n., a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 3° - FORMULAR cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 66.00 (SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) y \$ 105.60 (CIENTO CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774; importe, que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4 y 10) de la Ley citada.

Art. 4° - ACEPTAR que el señor RAMON DE LA CRUZ NIEVA abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio la suma de \$ 1.210.54 m/n. (UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo del art. 20 del Decreto Ley 9318/46, formulado por la Sección Ley 31.665 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 5° - EL PAGO del beneficio acordado, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 3.032.40 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del cargo art. 20 del Decreto Ley 9318/46 por parte de la Sección Ley 31.665 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND Luis A. Borelli

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor de Economía, P. y O. Públicas

DECRETO N° 12374-E.

SALTA, noviembre 18 de 1954

Expediente N° 6102C/1954.

VISTO la Ley N° 1765 promulgada el 8 de Octubre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 40.000.- m/n. para la terminación del camino de Morillo a Los Blancos (Banda Norte) Departamento de Rivadavia;

ATENTO a lo solicitado por Contaduría Ge

neral de la Provincia y lo informado por el Consejo de Planes de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — INCORPORASE la Ley Nº 1765 de fecha 8 de Octubre pºdo. del corriente año, que autoriza el gasto de \$ 40.000.— m.n. (CAJA DE PENSIONES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 20— "Terminación camino de Merillo a Los Blancos (Banda Norte) Dpto. de Rivadavia", de la Ley de Presupuesto vigente (Plan de Obras con recursos provinciales de igual origen).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12375—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1954.

Expediente Nº 6251/M/1954.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Cachi solicita la correspondiente autorización de este Poder Ejecutivo, a fin de aumentar en un 20% sobre el actual sistema tarifario de provisión de agua corriente a la población, en razón de que las contribuciones actuales resultan insuficientes para cubrir los gastos que demande el mantenimiento de este servicio pública, al extremo de que dicha comuna se vea afectada en su desenvolvimiento económico, ya que los ingresos no compensan siquiera los gastos de explotación de ese servicio;

FOR ELLO, atento a que la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA informa que el aumento de referencia ha sido propuesto por la Junta Administradora a fin que la Municipalidad de Cachi pueda resolver satisfactoriamente esta situación en favor de los pobladores de la zona;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de Cachi a aumentar en un veinte (20%) por ciento el actual sistema tarifario que fija el Decreto Nº 9423/51 para la prestación del servicio de aguas corrientes en el interior de la Provincia, en mérito de las consideraciones precedentemente expuestas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12376—E

SALTA, Noviembre 16 de 1954.—

Expediente Nº 6252/M/1954.—

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de El Galpón, solicita la correspondiente autorización de este Poder Ejecutivo a fin de

aumentar un 150% sobre el actual régimen tarifario de provisión de agua potable a la población, en razón de que las contribuciones actuales resultan insuficientes para cubrir los gastos que demanda el mantenimiento de este imprescindible servicio público; al extremo que dicha comuna debe cubrir anualmente un déficit de \$ 160.840.— m.n. anual partiendo de la base que se recauda por contribuciones de \$ 9.000 m.n. anualmente el gasto en igual período alcanza a la suma de \$ 25.845.— m.n. aproximadamente.

Por ello, atento a que la Administración General de Aguas de Salta, informa que el aumento de referencia ha sido propuesto por la Junta Administradora, a fin de que la Municipalidad de El Galpón pueda equilibrar los gastos de egresos con los ingresos;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — AUTORIZASE a la Municipalidad de El Galpón a aumentar en un Ciento Cincuenta (150%) por ciento el actual sistema tarifario que fija el Decreto Nº 9423/51 para la prestación del servicio de agua corrientes en el interior de la Provincia, a mérito de las consideraciones precedentemente expuestas.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12377—E

SALTA, Noviembre 16 de 1954.

Expediente Nº 6047—A—1954—

VISTO el resultado del concurso realizado por Administración de Vialidad de Salta, para la provisión del cargo de Auxiliar 1º (mecánico de automotores), y atento a lo dispuesto por Resolución Nº 14.898 dictada por el H. Consejo de la misma fecha 21 de octubre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º (mecánico de automotores), de Administración de Vialidad de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, señor ISMAEL ASDRUBAL LUNA, M. I. N.º 3.793.293.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12378—E

SALTA, Noviembre 16 de 1954.—

Expediente Nº 6018—M—1954.—

VISTO la Resolución Nº 5895—J— (Acta Nº 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 4 de noviembre del año

en curso, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Apruebase la Resolución Nº 5895—J— (Acta Nº 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 4 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Art. 2º — DEJASE establecido que la jubilación ordinaria anticipada acordada al Director de Educación Física de la Provincia por Resolución Nº 5142—J— (Acta Nº 122) de fs. 23, aprobada por Decreto Nº 8444 de fecha 11 de enero del año en curso, lo es a nombre de PABLO MIBROZ.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12379—E

SALTA, Noviembre 16 de 1954.—

Expediente Nº 6184—S—1954.—

VISTO este expediente por el que la señora Eugenia Margarita Zurro de Saravia, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 5899—J— (Acta Nº 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia

Art. 1º — Apruebase la Resolución Nº 5899—J— (Acta Nº 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 4 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Art. 1º — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nº 2916/48, CINCO (5) AÑOS, TRES (3) MESES Y CINCE (11) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora EUGENIA MARGARITA ZURRO DE SARAVIA; para acreditarlos ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.—

Art. 2º — ESTABLECER en la suma de \$ 1.589.88 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en concepto de aportes imputados y diferen-

clas del cargo art. 20 del decreto ley 9316/46.—

Art. 3º — FOMULAR cargos por la suma de \$ 89.58 (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a la señora EUGENIA MARGARITA ZURRO DE SARAVIA, en concepto de diferencia del artículo 20 del decreto ley 9316/46, suma que deberá hacer efectiva la interesada ante el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía F. y O. Pública

DECRETO Nº 12384—E

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

Expediente Nº 352—T—1954.—

VISTO este expediente en el que el señor Ramon Reinaldo Toledo solicita reajuste de su jubilación acordada por resolución Nº 5242—J— (Acta Nº 128) y Decreto Nº 3309 de fecha 11 de febrero del año en curso, teniendo en cuenta el mayor tiempo y sueldo percibido con posterioridad al 31 de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 179 5300—J— (Acta Nº 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 4 de noviembre del corriente año, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia

Por ello, acento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 37 y en uso de la facultad conferida por el artículo 48 de la Ley 774

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5300—J— (Acta Nº 162) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 4 de noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber básico mensual del señor RAMON REINALDO TOLEDO Mat. Ind. Nº 3.972.360 en la suma de \$ 716.90 (SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) mas un suplemento variable por aplicación de la ley 945 y decretos complementarios de \$ 512.10 (QUINIENTOS DOCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA) a liquidarse desde la fecha que dejó de prestar servicios:—

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por resolución Nº 5242—J— (Acta Nº 128) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formula- dos en la misma.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Luis A. Borelli

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía F. y O. Pública

DECRETO Nº 12381—G

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

VISTO la vacante producida en el Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, por haberse nombrado al doctor Rodolfo Tobías, Ministro de la Excma. Corte de Justicia;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, al actual Vocal del Tribunal del Trabajo, Dr. TRIS TAN-ARTURO ESPECHE.—

Art. 2º — Designase Vocal del Tribunal del Trabajo, al Dr. ARTURO MARTEARENA.—

Art. 3º — Solicitense del H. Senado de la Provincia el acuerdo correspondiente.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12382—G

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

Habiendo viajado a la Capital Federal el día 29 de setiembre p.pdo., en misión oficial, el chofer de Fiscalía de Estado;

Habiendo viajado a la Capital y (N

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, a liquidar los viáticos correspondientes al chofer de Fiscalía de Estado, que viajó a la Capital Federal, a contar desde el día 29 de setiembre hasta el 12 de octubre del año en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12383—G

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 11 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nombrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor AMPROSIÓ PASAYO (M.I. Nº 7.231.467), con anterioridad al día 11 del mes en curso.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12384—G

Salta, Noviembre 18 de 1954.—

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2568 de fecha 16 del mes en curso;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por don JOSE MANUEL SOLLA, al cargo de Cabo de la Comisaria de Servicio, con anterioridad al día 1º del corriente mes.—

Art. 2º — Aplíquese un (1) día de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al Oficial de la Policía Ferroviaria de la Capital, don GUILLERMO ARAIZ, con anterioridad al día 27 de octubre p.pdo.—

Art. 3º — Déjase sin efecto el apartado c) del Art. 4º del decreto Nº 12.041 de fecha 26 de octubre p.pdo., por el que se aplicaban ocho (8) días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, al agente de la Comisaria de General Guesmes, don VICTORIANO MOLINA.—

Art. 4º — Aceptase la renuncia presentada por don JORGE WASHINGTON CORREA, al cargo de Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa), a partir del día 1º de diciembre próximo.

Art. 5º — Nombrase en caracter de reintegro, Auxiliar 2do. (Personal Administrativo y Técnico), al señor LUCIANO ARSENIO AYA—LA (Clase 1931 M.I. Nº 7.226.220 D.M. Nº 63), con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de Angel López.—

Art. 6º — Nombrase en caracter de ascenso, Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don LUIS FERNANDO RAMON MEDINA, a partir del día 1º de diciembre próximo y en reemplazo de Jorge Washington Correa.—

Art. 7º — Nombrase en caracter de reintegro Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor HUGO ALBERTO RUIZ (Clase 1935 M.I. Nº 3.903.971 D.M. Nº 63) a partir del 1º de diciembre próximo y en reemplazo de Luis Fernando Ramón Molina.

Art. 8º — Reemplázase el Art. 7º del decreto Nº 12.364 de fecha 16 del actual, dejandose establecido que la baja del Agente de la Policía Ferroviaria Destacamento Matán, don ANTONIO SOBAIRE, lo es con fecha 25 de octubre p.pdo., y no 1º del corriente mes.—

Art. 14º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12385—G

Salta, noviembre 18 de 1954

Expediente Nº 1699/54.

Por medio de la nota suscriptada a fs. 10 del expediente de la Comisaria de la Gobernación solicita se liquide la suma de \$ 1.000.— para la adquisición de ejemplares del libro "Norte Adentro", del escritor Salteño Manuel J. Castillo;

Per ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE

PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
INSTRUCCION PUBLICA, a
 adquirir ejemplares del libro "Norje Odentro" del doctor sastreño Manuel J. Castilla, por la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M.N.) y con destino a la **Secretaria General de la Gobernación**.—
 Inciso 1.— **OTROS GASTOS**— Item 1/4—
 Principales b) Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.—
 Art. 2.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 María Emma Sales de Lemme
 Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO N° 12386—E
 N° 18.578/954.

VISTA la necesidad de proveer el cargo de Médico Asistente de Angastaco, vacante por renuncia de Inanterior titular;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase en caracter interino Oficial Medico Regional de la localidad de "ANASTACO" (San Carlos), al doctor **ERNES-TO VICENTE LOPEZ** Pasaporte N° 151.596 expedido por la Policia de Formosa, a contar desde el 16 de noviembre en curso, y fíjase una sobreasignación mensual de quinientos pesos en concepto de suplemento por zona, a regir desde la fecha indicada.—
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:
 Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12387—S
 Salta, noviembre 18 de 1954
 Expediente N° 18.371/54 y 18.670/54

VISTO lo solicitado en estos expedientes, y atento al informe de Oficialía de Personal del Departamento del Tubo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase Médico Asistente del Servicio de Vías Respiratorias para Mujeres, dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de alta, al doctor **BELISARIO S. GAS-TRIO**, en carácter "ad-honorem".
 Art. 2° — Designase Médico Asistente del "Hospital de Metán", al doctor **SALOMON SAMSON**, en carácter "ad-honorem".
 Art. 3° — Los médicos nombrados por el presente decreto deberán cumplir el horario y funciones que establece el reglamento respectivo para los médicos asistentes.
 Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:
 Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12388—S
 Salta, noviembre 18 de 1954
 Expediente N° 16.775/54.

VISTO este expediente en el cual la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, solicita se liquide el beneficio que establece la Ley 1418/51 para atender los gastos de sepelio de las ex-empleadas de los establecimientos de su dependencia, Hna. Ana Alloatti y Damiana Chuchuy; atento a las actuaciones producidas a los respectivos certificados de defunción que se agrupan a fs. 2, 3 y 4 del expediente citado, y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Por regular concurrentes las disposiciones del artículo 65° de la Ley de Contabilidad, reconócese un crédito en la suma de \$ 6.030.— (SEIS MIL PESOS), a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA c ASISTENCIA SOCIAL**, a objeto de atender en su oportunidad los gastos de inhumación de las ex-empleadas de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, Hna. Ana Alloatti y Damiana Chuchuy, fallecidas el 31 de octubre y 14 de noviembre, respectivamente, del año 1953; de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 1418/51.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, remitase a Contaduría General de la Provincia, el expediente N° 16.775/54 para ser reservado hasta tanto se arbitren los fondos correspondientes para la cancelación del referido crédito.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12389—S
 Salta, noviembre 18 de 1954
 Expediente N° 18.528/54.

VISTO lo solicitado en este expediente; atento a la facultad conferida por el art. 12° de la Ley de Contabilidad, y al informe de Contaduría General producida con fecha 3 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Ampliase el crédito de las partidas parciales: 6, 7, 9, 10, 14, 15, 23, 27, 38 y 40 pertenecientes al Anexo E— Inciso 1— **OTROS GASTOS**— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente N° 1698— Orden de Pago Anual N° 3 en las cantidades que se indican a contiense tomarán de las siguientes partidas parciales correspondientes al mismo Anexo, Inciso y Principal, en la forma y proporción que se determina:

DEL:

- Parcial 2: Alquileres inmuebles \$ 23.000.—
- Parcial 3: Alquileres varios \$ 10.000.—
- Parcial 11: Conservación Mobiliario y Artef. \$ 3.000.—
- Parcial 12: Conservación Máq. Mot. y Herramientas \$ 15.000.—

Parcial 13: Conservación de vehículos	\$ 30.000.—
Parcial 18: Fletes y acarreos	\$ 5.000.—
Parcial 19: Forraje y Alimentación, con la transferencia de las sumas que corresponden a Animales	\$ 5.000.—
Parcial 30: Propaganda y Publicidad	\$ 15.000.—
Parcial 32: Racionamiento y Alimentos	\$ 27.000.—
Parcial 34: Ropa	\$ 30.000.—
Parcial 37: Servicio Desayuno y Merienda	\$ 20.000.—
Parcial 39: Utiles, Lib. Imp. y Encuadernación	\$ 5.000.—
TOTAL	\$ 237.000.—

PARA:

Parcial 6° Combustibles y Lubricantes	\$ 100.000.—
Parcial 7: Comunicaciones	\$ 10.000.—
Parcial 9: Conservación Inmuebles y Obras	\$ 20.000.—
Parcial 10° Conservación de Instalaciones	\$ 7.000.—
Parcial 14° Conservaciones varias	\$ 20.000.—
Parcial 15: Energía eléctrica	\$ 5.000.—
Parcial 23° Gastos generales a clasificar	\$ 10.000.—
Parcial 27: Limpieza y desinfección	\$ 20.000.—
Parcial 38: Uniformes y Equipos	\$ 15.000.—
Parcial 40: Viáticos y movilidad	\$ 30.000.—
Total	\$ 237.000.—

Art. 2° — De conformidad a lo dispuesto en el art. 20° de la Ley de Contabilidad, el presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud Pública y Asistencia Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
 Walder Yáñez

Es copia:
 Martín A. Sánchez
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 12390—S

Salta, noviembre 18 de 1954
 Expediente N° 13.478/54.

VISTO este expediente en el que el señor Francisco Manferre, domiciliado en Betanja, solicita se le provea de una pierna ortopédica por tratarse de una persona carente de recursos que no puede adquirirla con sus propios medios, y con lo cual solucionaría su situación ya que se rehabilitaría como hombre útil a la sociedad, mejorando por ende su condición económica.

Por todo ello, y atento al presupuesto presentado por Ortopedia "Newton" de la Capital Federal, para la provisión de la mencionada prótesis.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Comuníquese a la Ortopedia

DIA "NEWTON" de la Capital Federal, la provisión de una pierna ortopédica, de conformidad al croquis ya enviado, al precio total de UN MIL SESENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.060.-) m.n. con destino a ser otorgada en concepto de ayuda al señor Francisco Demecio Amalfante

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E -- Línea I -- Otros Gastos -- Principal 01 -- Ítem 2. de la Ley de Presupuestos Nº 1398 -- Orden de Pago Anual Nº 3.

Art. 3º -- Comuníquese por quince insertos en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO T. DURAND
Valdez Yanez

Es copia:
Ricardo A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 11558 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EN EL EXPEDIENTE Nº 1887 -- "U" PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA, EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro del plazo de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud.

La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada. Habiendo caducado el expediente Nº 1175 -- A -- si esta Sección ha tomado el conocimiento necesario y este cateo ha quedado inscripto con las 2.000 hectareas pedidas Registro Gráfico agosto 21 de 1953. H. Elias -- II. La ubicación del cateo solicitado, conforme al plano que en duplicado acompañamos es la siguiente: Tomando como punto de referencia P.R. la cumbre del Cerro Lluallaco se miden 1.000 metros con 202 para llegar al punto de partida P.P., desde donde se miden 5.093 metros con 112; 4.000 metros con 213º; 5.093 metros con 292º y 4.000 metros con 229 cerrando así la superficie de 2.000 hectareas solicitadas "En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1461. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Elias. -- Salta, junio 29 de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. -- Firmado por Delegación Marco Antonio Ruiz Moreno. -- Setiembre 9 de 1954. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas Notifíquese Outes Se hace constar que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della

Giusta con fecha primero de junio de 1954, quedando los mismo como actuales titulares de este cateo. Lo que se hace saber a sus efectos. -- Salta, noviembre 23 de 1954. --

e) 25/11 al 9/12/54.

Nº 11557 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, EXPEDIENTE Nº 1888.

"U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES DE JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA. -- La Autoridad Minera Nacional la hace por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. -- La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto fraticamente en el plano minero la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el cerro Lluallaco desde donde se midieron 1.000 metros az. 202º y 4.000 metros az. 213º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5473 metros az. 112º 4.000 metros az. 178º, 5473 metros az. 292º y por último 4.000 metros az. 358º para cerrar la superficie solicitada. -- Según estos datos que son dados por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero y teniendo en cuenta lo informado por Delegación en fs. 3 vta. la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. -- En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta solicitud bajo el Nº 1835. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. -- Registro Gráfico, diciembre 1 de 1953 Elias -- Salta, Julio 14 1954 -- La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. -- Outes. -- Agosto 18/1954. -- Como se pide, extiéndase a nombre de los solicitantes Sres. Manuel Camacho y Américo Carlos Della Guísta los edictos de acuerdo al art 25 del Cód. de Min. Outes. -- Se hace saber que este pedimento fue cedido a favor de los señores Manuel Camacho y Américo Carlos Della Guísta, con fecha Junio primero de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando los mismos como actuales titulares de este cateo. -- Lo que se hace saber a su favor: Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

Nº 11556 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 1889 -- "U" PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN CARLOS URIBURU Y HECTOR SAA, EL DIA VEINTE Y UNO DE ABRIL DE 1952 HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de partida P. P. la cumbre del

cerro Lluallaco, de aquí se midieron 3.000 metros con 229; 5.000 metros con 112º; 4.000 metros con 202º; 5.000 metros con 292º y por último 1.000 metros con 22º; cerrando así la superficie de 2.000 hectareas solicitadas. -- Según estos datos que son los datos por los interesados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número 1470. -- Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. -- Registro Gráfico, Octubre 23 de 1952. -- Elias. -- Salta, Nov 18/1953. -- La conformidad manifestada, con lo informado por registro gráfico registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs 2, con sus anotaciones y proveidos Outes. -- Diciembre 3/1953. -- Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el art 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, Maldel -- J. A. Fernandez. -- Se hace constar que este pedimento fue cedido a favor de los señores, Manuel Camacho, y Américo Carlos Della Guísta, con fecha 28 de Mayo de 1954. Quedando los mismos como actuales titulares de este cateo. -- Lo que se hace saber a sus efectos. -- Salta, Noviembre 23 de 1954.

e) 24/11 al 7/12/54

Nº 11526 -- SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS -- JURISDICCION DE ANGASTACO -- EN EXPEDIENTE Nº 100607 -- "C" PRESENTADA POR EL DR. VICENTE SOLA, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR CELESTINO CORREA, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954 HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. -- La zona peticionada ha que dado registrada en la siguiente forma; Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de esta zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia la escuela de Angastaco, y se miden 7.000 metros az. 215º para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros az. 215º 4.000 mts. az. 305º, 5.000 mts. 35º y por último 4.000 mts. 125º para cerrar la superficie solicitada. -- Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. -- En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número 1633. -- Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. -- Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. -- Registro Gráfico Agosto 24/1954. -- H. Elias. -- Salta, Octubre 29/1954. -- La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos. -- Outes. -- Noviembre 16/1954. -- Habiéndose efectuado el registro, publíquese el edicto en el Boletín Oficial de la Prov. en forma y término que establece el Art 25 del Código de Minería. --

lóguese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas.— Outes.— Lo que se ha de saber, a sus efectos.

Salta, Noviembre 17 de 1954.

e) 18/11 al 1º/12/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11528 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO A. AGUERO, EDMUNDO AGUERO y EMILIO RAMON VILA, tienen solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 220.50 lseg. a derivar de los arroyos de Las Piedras, Puente de Palo y manantial Pato de Agua, por canales a construirse y con carácter temporal-eventual, 420 Has, del inmueble "El Cedra", ubicado en el Departamento de Orán.

Salta, noviembre 17 de 1954

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 18/11 al 1º/12/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilitase la feria del mes de enero

Salta, noviembre de 1954

e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA o MARIA ESCOLASTICA o MARIA ESCOLAS CA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO.— HABILITASE LA FERIA.—

Salta, noviembre 19 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 22/11/54 al 3/1/55

Nº 11539 — OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la de SEGUNDO ARCE para que dentro de dicho término comparezcan a valer sus derechos.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA PASTRANA.—

SALTA, 18 de Noviembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11536 — SUCESORIO:— El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE MODESTI.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11518 — LICITACION PUBLICA Ys. Nº 100 MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS

FISCALES (ENDE)

"Llámanse a licitación pública Ys. Nº 100 por el término de 12 días a contar desde el 10 de noviembre de 1954, para la contratación de transporte de materiales varios de zona central en Campamento Vespucio, y Aguaray y cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sita en Campamento Vespucio el 1º de diciembre de 1954 a horas 11".

"Los interesados, en presentar propuestas por escrito a la Administración del Norte de YPF (ENDE) Oficina de Contratos Campamento Vespucio: Planta de Almacenaje, avenida Saenz Peña 830, Tucumán; Representación legal YPF, Deán Funes, 8, Salta y Oficina

YPF Orán, donde podrán ser adquiridos los documentos de la licitación.

Ing. Armado J. Veirini — Administrador

e) 16/11 al 1º/12/54

Nº 11517 — FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

LICITACION PUBLICA — 9 DICIEMBRE 1954 — 11 HS. Construcción de un galpón para locomotoras en nueva playa Est. Guemes— (Pcia. de Salta) Expte. 40625/47 Consulta y

retiro de pliegos en Oficina Via y Obras del Distrito Salta y en Oficina Licitaciones— Av.

Maipú 4 — Capital, lugar este último donde se realizará la apertura de las propuestas.—

Precio pliego \$ 200.— m/n.

e) 16 al 29/11/54

SECCION JUDICIAL

SALTA, Noviembre 18 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11533 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOS. LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON, AVELINA LOPE DE CALDERON y GREGORIO ó GREGORI JESUS CALDERON.— SALTA, Noviembre 1 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11529 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos acreedores de DELFINA BARRIOS DE ANGEL.

Salta, noviembre 17 de 1954

E. GILBERTI DORADO

Escribano — Secretario

e) 18/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO — Salta, Noviembre 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario

e) 18/11 al 23/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión RAMON CHIHAN. Salta, Noviembre 10 de 1954

E. GILBERTI DORADO - Escribano Secretario

e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11513 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Quiroga

Mendez de Portocala.— Salta, 12 de Noviembre de 1954.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 15/11 al 27/12/54

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO MASNACHEYTI. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SOLIVEREZ. Salta, Noviembre 11 de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 — JORGE L. JURE (Juez interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SEGUNDO L. JUAREZ, Salta 10 de Noviembre de 1954.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 19/11 al 24/12/54

Nº 11508 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN DE LA CRUZ, bajo apercibi-

miento.— Salta, Noviembre 10 de 1954.— Alfredo H. Cammarota. Escribano Secretario.—
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS AVALOS.— Salta, Noviembre 9 de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano — Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA.— Salta, Noviembre de 1954.—
WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario. —
e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11488 — EDICTO
Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de Ley.— La Caldera, Noviembre 3 de 1954.
JUSTO P. LIZONDO — JUEZ DE PAZ
e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HE RNERA, Salta, 6 de 1954.
e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en el Juicio sucesorio FÉLIX RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de causante.
Salta, Noviembre 2 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario
e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11479 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANIA POLI DE HEMSY, Salta 25 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario.
e) 8/11 al 18/12/54

Nº 11466 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANOCCI. Salta, Octubre 28 de 1954
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11480 — EDICTOS
Jorge Lorand Jure, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de ELACIDA GUTIERREZ.
Secretaría, 28 de octubre de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano — Secretario
e) 27/10 al 8/12/54

Nº 11449 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUIRRE. Salta, octubre 2 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 26/10 al 7/12/54

Nº 11440 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Matienzo de Fernandez. Salta, octubre de 1954. Enrique Giliberti Dorado. Secretario.
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11439 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Aage Flarup, bajo apercibimiento de Ley.—
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11438 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYMUNDO GERONIMO. por 30 días.—
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11437 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ACOSTA.— Salta, octubre 6 de 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario
e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11435 — EDICTO: VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRUZ DE BARRIONUEVO.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
EMBARCACION, octubre 20 de 1954
VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ DE PAZ TITULAR
e) 25/10 al 6/12/54.

Nº 11434 — EDICTO: JORGE L. JURE, Juez Interino de 1ª Instancia 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de S. Mamani Hermógenes o Sarmiento Mamani Hermógenes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Octubre de 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario.—
e) 23/10 al 3/12/54

Nº 11433 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ALBERTO
Salta, octubre 19 de 1954.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11429
El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ACEDO.
Salta, octubre 10 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11428
El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO DI BEZ.
Salta, octubre 1 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11425 — SUCESORIO El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERMOJENES CRESEN CIO MEZANZA, JUAN VENANCIO MEZANZA Y VIRGILIA URTADO DE MEZANZA, Salta, Octubre 14 de 1954
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11423 — TESTAMENTARIO: El Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jure, 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TRABALON GRANERO.—
Salta, Octubre 19 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—
e) 20/10 al 12/12/54

Nº 11418 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VISITACION DIEZ SANCHEZ Salta, octubre de 1954
Alfredo Héctor Cammarota
Secretario
e) 12/10 al 30/11/54

Nº 11411 — SUCESORIO. El Juez de tercera Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO TORES, Salta octubre 13 de 1954 E. GILBERTI DORADO Secretario.
e) 12/10 al 26/11/54

Nº 11410 — SUCESORIO El señor Juez de tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO MORENO, Salta. Octubre 13 de 1954.— E. Giliberti Dorado. Secretario.
e) 12/10 al 26/11/54

Nº 11406 — El señor Juez de 1ª. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes Cornejo de Figueroa por treinta días.
Salta, octubre 16 de 1954
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/10 al 28/11/54

Nº 11405 — EDICTOS.— JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de FELIPE O ABUD CHAIN, Salta, 11 de Octubre de 1954.—
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 12/10 al 24/11/54

Nº 11404 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial declara abierto el Juicio

sucesorio de Doña Santos Elina Guerrero de Farfán, y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, setiembre 3 de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11306 - SUCESORIO: El Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquila o Squidos de Vicente Nuncio Cicli o Saquila o Squillo o Scichili o Scicli.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN.

e) 22/11 al 31/12/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11499 - EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Se hace saber que se presentó el Dr. Angel Maria Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes limites: al norte, con las Fincas "San Isidro" y Cachipampa, arroyo de por medio; al sud con el Rio Mojotero, con el que tambien limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para si el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros Superficie 350 hectareas. Catastrada como partida 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. E. GILBERTI DORADO. - Escribano Secretario.

Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11554 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL - VITRINAS Y ESTANTES SIN BASE

El día 19 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 Vitrina de dos puertas, color amarillo, 1 Estanterija de madera 1 Vitrina grande para pan con 5 vidrios y 1 Vitrina chica, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Sebastian Peril, domiciliado en Baicargas 457 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta de mismo. Ordena Excmo. Cámara de Apelaciones (Secretaría Nº 1) en juicio Prep. Vialdo Nicolás Basora vs Sebastián Peril. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24 al 31/11/54

Nº 11551 - POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE - VOITURETTE CHEVROLET

El día Lunes 29 de Noviembre de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré por el más interesado SIN BASE, Una voiturette, marca "Chevrolet" patente Nº 5099, motor Nº 3759345 ó 3493345 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Salomón Sivero, domiciliado en calle Río la 955 de esta Ciudad. Ordena Sr Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO - DARIO F. ARIAS y ADOLFO ARIAS LINARES VS. SALOMON SIVERO Exp. 34246/954. En el acto del remate el 20 como seña a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 23 al 29/11/54

Nº 11550 - POR: MANUEL C. MICHEL 2 Tractores y un arado con base de \$ 82.000

El día Jueves 2 de Diciembre de 1954, en mi escritorio 20 de Febrero 136 a horas 18, remataré con la base de \$ 82.000 los siguientes bienes.

Un Tractor marca "TRIUNFO" modelo "LD" reacondicionado en buen estado, Numero 171937. Un Arado marca "Massey Harrys" discos modelo "H" motor Número F. E. 1 218244x3 en buen estado. Un Tractor marca "FAURE URANIS" modelo T. V. Nº 98 pavías a orugas rígidas blindadas con motor nafta de 4 cilindros, arranque a mano y eléctrico, batería de 12 volts con todo su equipo anexo compuesto de elevador hidráulico 18 "diente amo. Estos bienes se encuentran en la Finca Osma Dpto. de Chicomana.

En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. G. en el Juicio "Ejecución Prendaria BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. NORMANDO, ROGELIO y BONIFACIA LA MATTA DE ZUNIGA.

Comisión de arancel a cargo del comprador edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

e) 23/11 al 2/12/54

Nº 11547 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL - AUTOMOVIL CHEVROLET SIN BASE

El día 29 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un automovil marca "Chevrolet" modelo 1947 patente 1175 la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Normando T. Zúñiga, domiciliado en Avda. Sr. Martín 302 Ciudad. El comprador en entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta de precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Lega, Eduardo Alfredo vs. Normando T. Zúñiga y P. Martín Córdoba. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 22 al 26/11/54

Nº 11549 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMIONETA CHEVROLET SIN BASE.

El día 2 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré SIN BASE Una camioneta marca Chevrolet modelo 1936-Chapa de Salta 2371 motor Nº. 835501 la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Tamen E. D. Ashur domiciliado en Urquiza 1788 Ciudad; donde puede ser revisada

El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Banco y Préstamos y Asistencia Social en representación de Horacio Raul Liferio vs. Cerezo Cayetano y Luis J. Sarini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

Nº 11541 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE.

El día 30 de noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré SIN BASE 1 Calefón para Super gas marca "Univeral" Nº 1806; 1 Cocina super gas "Lerel" Nº 3360; 1 gabinete metálico para resguardar tabos de gas; 3 caños de madera modelo "Timón" con 6 focos cada uno y 2 lámparas vidriadas marca "Timón" modelo mini los que se hallan en poder del depositario judicial Sr. Valentín Altobelli domiciliado en Alvarado 777 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el veinte por ciento de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria V. Albelli Hnos. vs. Ernesto Palacios Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/11 al 30/11/54

Nº 11540 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 21.666.66

El día 13 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré SIN BASE DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Alvarado entre Areales y Gorriti de esta ciudad el que mide 11.20 mts. de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 1.80 mts. de fondo en su costado Este y 53.80 m su costado Oeste. Superficie 885.93-1/2 mts2 limitando al Sud calle Alvarado; Al Norte propiedad de Candelaria o María Candelaria Matea, riega y con propiedad de Rosado O. de Salceda al Este propiedad de Francisco Viñuales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos; según

el folio 345 asiento 7 del libro 96 R.I. Capital Nomenclatura Catastral: Partida 3258 Circuns. zona 5 - Partida 13 prador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Banco y Préstamos y Asistencia Social en representación de Horacio Raul Liferio vs. Cerezo Cayetano y Luis J. Sarini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 19/11 al 25/11/54

Nº 11531 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN LA CIUDAD BASE \$ 2.200.00

El día 10 de Diciembre de 1954 a las 18 horas remataré con BASE DE DOS MIL DOS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble ubicado en Tazaje, sin nombre esqui-

na Rioja. Mide 18.60 mts. de frente; 25.75 mts de contra frente por 27.20 mts. de fondo en su costado Sud y 28.10 mts. en su costado Norte, limitando al Norte calle Rioja; al Este Pasaje sin nombre; al Sud lote 21 y al Oeste, con parte de los lotes 39 y 40, estando individualizado este lote, con el N° 20 de la Manzana 57b, del plano archivado en Deción. Gral de Inmuebles bajo N° 897.— Título inscripto al folio 171 asiento 1 del libro 118 R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 16.691 Sección F. Manzana 57 a Parcela 1.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaria N° 3) en juicio: Ejecutivo.— La Regional Cia. de Seguros vs. Cosme Guantay.— Comisión de arancel a cargo de comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 18/11 al 9/12/54

N° 11527 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — 6 Lotes de terrenos — BASE \$ 2.066.66

El día 9 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2-3-4-5-6 y 7, del plano archivado en Deción Gral. de Inmuebles bajo N° 1957, Superficie total 5.306.66 mts.2, y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje sin nombre; al Este lotes 1 y ocho y propiedad del Sr. Herman Rabich; al Sud Camino al Dispensario Antipaludico y al Oeste Pasaje sin nombre.— Título a folio 239 asiento 1 libro 126 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida 25.395 Sección C. Fracción III Manzana a.— Valor fiscal en conjunto de \$ 3.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Carlos Alberto Amat vs. Genaro Cayetano Sarchini.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 18/11 al 9/12/54

N° 11476 Remate Judicial POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL — BASE \$ 1.700.—

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 11.45 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado con el N° 1 de la Manzana

na 87 del plano que corre agregado al folio 327 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1939.— Mide 30.10 mts. de frente; 30.70 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud, calle España; al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de R.I. de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Meche vs. María Luz Ramírez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 15/12/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 11558 — EDICTO

El señor Juez, Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial hace saber por tres días en la causa "ORIENTACION MECANICA, Gomez Hnos. vs. Kock, Rolf" ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de noviembre de 1954. RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto régulase los honorarios del doctor HUGO A. RAMACCIO-TTI, en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N (\$ 162.50 m/n).— Cópiese, notifíquese en la forma prescripta por el art. 460 del Cód. de Procedimiento Civil y Comercial.— Páguese el impuesto prescripto por el art. 79 inc. 2) de la ley 1425.— Jorge L. Jure".— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.— Salta, noviembre 23 de 1954

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 24 al 26/11/54

N° 11530 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En expediente "Ejecutivo — Gregorio R. vero c/ Serafin Francisco Denevi" del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, se ha dictado en 3 de Noviembre de 1954 sentencia de remate cuya parte dispositiva dice: "FALLO. 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital y accesorios legales, a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en las sumas de Un mil seiscientos pesos moneda nacional.— 2º) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado y tener por domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— LUIS R. CASERMEIRO.

Salta, noviembre 12 de 1954

e) 13 al 20/11/54

CITACIONES A JUICIO

N° 11562 — EDICTO: El señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita por veinte días a Martín C. Martínez, Gil Begaristain, Juan Segundo, Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urta sum de West, Julia G. Waesr de Alonso, Orfilia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos.— D' Agostino Aristides y Diaz Villaiba Julio vs. Salas Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial.— Salta, noviembre 17 de 1954

W. SIMSEN — Secretario

e) 25/11 al 23/12/54

N° 11559 — EDICTO: El Señor Juez de Pri-

mera Instancia y Primera Nominación en lo Civil cita a los propietarios o propietario del inmueble ubicado en la localidad de Tartagal, cuyo catastro es el siguiente: manzana 12 parcela 21, partida 1222, a presentarse a la audiencia del día 10 de diciembre de 1954 a horas 10.30 prevista por el art. 18 de la Ley 1336 de expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte".

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 25/11 al 19/12/54

N° 11515 — En ejecución Saturnino Briones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor.— SALTA, Octubre 29 de 1954.—

WALDEMAR SIMSEN Escribano Secretario

e) 15/11 al 27/12/54

N° 11368 — CITACION: En juicio Multitud de Arrendamiento Vicente Luere vs. Anacleto Paredes y otros, el Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 20 días a Don José Díaz para estar a derecho bajo apercibimiento designar al Defensor Oficial para que lo represente.— Así mismo cita por igual término a los herederos de doña Anacleto Paredes comparezcan a dicho juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento continuar el juicio en rebeldía.— Salta, Setiembre 2 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 17 al 25/11/54

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 11545 — A las efectos prescriptos por la Ley 11.745, se hace saber que por escritura de

fecha 17 de noviembre del corriente año, autógrafa por el Escribano don Francisco Cabrera, doña Yamile Concepción Esper de Nébrey hizo cesión favor del socio don Abraham Jorge Esper de la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la Sociedad Abraham J. Esper Sociedad de Responsabilidad Limitada

con asiento en Tartagal, departamento San Martín.

Salta, noviembre 19 de 1954.

FRANCISCO CABRERA

Santiago 558 — Salta.

e) 23 al 26/11/54

Nº 11538 — Los que suscriben: CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino; y LUIS ESTEBAN POZZI, italiano: los dos primeros casados y el último soltero; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en Rivadavia 640, Pedernera 295 y Belgrano 434, respectivamente; los dos primeros como únicos actuales miembros de la sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CONSTITUIDA por instrumento del 19 de mayo de 1950 inscripto al folio 475/76, asiento 2432 del libro 24 de Contratos Sociales, y modificado por los de fecha 18 de agosto de 1950, 25 de setiembre de 1953, 26 de febrero de 1954 y 23 de julio del mismo año 1954, incriptos respectivamente al folio 477, asiento 2433 del mismo libro 24, y al folio 25, asiento 3023, folio 83, asiento 3020, y folio 154, asiento 3148 del libro 26 de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia, acordamos lo siguiente:— PRIMERO: El socio señor Alfredo Arturo Constante Femminini, como titular de sus respectivas cinco cuotas del capital de la mencionada sociedad, cede y transfiere la totalidad de las mismas, debidamente integradas, a favor del otro socio señor Conrado Marcuzzi y a favor del señor Luis Esteban Pozzi, en la proporción de doscientas cincuenta y cinco cuotas para el primero y ciento cincuenta cuotas para el segundo.— Al mismo tiempo el socio señor Femminini también cede y transfiere a favor de los dos cesionarios nombrados, en la proporción de un noventa por ciento para don Conrado Marcuzzi y de un diez por ciento para don Luis Esteban Pozzi, la totalidad de los derechos y acciones que al señor Femminini le corresponden en la mencionada sociedad por utilidades, reservas y todos otros conceptos, sin limitación, reserva ni restricción alguna, de ninguna naturaleza. SEGUNDO: La cesión de la totalidad de las cuotas de capital y de la totalidad de los derechos y acciones, conforme se refiere en la cláusula precedente, se realiza por la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos m.n. la formalizada a favor del señor Marcuzzi, y de ciento cincuenta mil pesos de igual moneda la formalizada a favor del señor Pozzi; importes los mismos que el cedente declara haberlos recibido de sus respectivos cesionarios, por lo que otorga a los mismos, mediante el presente instrumento, suficiente recibo y carta de pago, subrogándose en la totalidad de los respectivos derechos y acciones cedidas.— TERCERO: El señor Femminini declara que se retira de la sociedad no restandole en la misma, ni contra ella, ni contra el socio señor Conrado Marcuzzi, créditos ni derechos algunos de ninguna naturaleza, y que si algunos pudiera corresponderle, hace expresa y absoluta renuncia de ellos.— Expresa, asimismo, el señor Femminini su absoluta conformidad con la gestión administrativa desarrollada por el socio señor Marcuzzi al frente de la sociedad, y declara que el mismo le ha rendido, a su plena conformidad y satisfacción, cuentas circunstanciales, y documentadas de toda su administración, no teniendo, en consecuencia, tampoco a este respecto, crédito ni derecho alguno de ninguna naturaleza.— CUARTO: Por efecto de las cesiones formalizadas en el presente instrumento, la sociedad "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda integrada, a partir de la fecha, por los señores

Conrado Marcuzzi y Luis Esteban Pozzi, como únicos miembros de la misma, y su capital, de un millón quinientos mil pesos m.n. distribuido entre los nombrados únicos socios, en la proporción de un mil trescientas cincuenta cuotas, de un mil pesos m.n. c/u. para el socio señor Conrado Marcuzzi, y ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m.n. cada una, para el socio señor Luis Esteban Pozzi. — QUINTO: La sociedad seguirá girando bajo el rubro de "CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se registrará por las estipulaciones contenidas en el mencionado instrumento de su constitución y en los modificatorios posteriores referidos al comienzo, con las modificaciones expresamente señaladas en el presente. — SEXTO: El plazo de duración de la sociedad queda prorrogado hasta el día treinta y uno de octubre del año mil novecientos sesenta, y la dirección y administración de la misma estarán a cargo exclusivo del socio señor Conrado Marcuzzi, como Director Gerente, quien podrá ejercitar por sí solo todas las facultades enunciadas expresamente implícitamente en la cláusula cuarta del mencionado contrato de constitución de la sociedad, y aun las referidas en la última parte de la citada cláusula. — SEPTIMO: Las utilidades de la sociedad, deducidas las reservas previstas en el contrato de su constitución, corresponden a los socios señores Marcuzzi y Pozzi en proporción a sus respectivos capitales; en esa misma proporción se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieren. — OCTAVO: El socio señor Pozzi estará obligado a prestar una atención personal y permanente a los negocios y actividades de la sociedad, y, excepciones hechas de la actividad que desarrolla actualmente en "Reyna-Sociedad de Responsabilidad Limitada", no podrá dedicarse a ninguna otra por cuenta propia ni ajena. — NOVENO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no será menester la confección de un balance general de la sociedad.— Si falleciera el socio señor Conrado Marcuzzi, los herederos de este podrán optar por uno de los dos procedimientos siguientes: a) continuar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma, asumiendo el representante de ellos las funciones de Director-Gerente de la sociedad con las facultades aludidas en la cláusula sexta de este instrumento; b) dar por disuelta la sociedad y tomar ellos su cargo la totalidad del activo y pasivo de la misma, abonando al señor Pozzi el haber de este en la sociedad de conformidad a los resultados del balance inmediato anterior que estuviere practicado.— Los herederos deberán optar por uno u otro de los procedimientos indicados dentro de los veinte días posteriores al fallecimiento; si no lo hicieren, se entenderá que optan por el procedimiento indicado en el punto a); mientras tanto, el representante de los herederos ejercerá la gerencia de la sociedad en la misma forma y extensión señalada y conferida para el señor Marcuzzi. En el supuesto previsto en el punto b) de la presente cláusula, el pago del haber del socio señor Pozzi deberá efectuarse dentro de los diez y ocho meses posteriores al fallecimiento del socio señor Marcuzzi. DECIMO: Si falleciera el socio el señor Pozzi, la sociedad quedará disuelta y el socio señor Marcuzzi se hará cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma abonando a los herederos de aquél, dentro de los diez y ocho meses posteriores, el haber

del señor Pozzi en la sociedad de conformidad a los resultados del balance inmediato anterior que estuviere practicado.— En tal caso, hasta la para que quede formalizada la disolución y se tengan por producidos los enunciados efectos de la misma, la sola presentación del señor Marcuzzi ante el Registro Público de Comercio acreditando el hecho del fallecimiento; es también bastará en el caso previsto en el PRIMERO: En la misma forma señalada en punto b) de la cláusula precedente.

Las dos cláusulas anteriores se procederá en caso de incapacidad de los socios. — DECIMO SEGUNDO: Ampliando el objeto de la sociedad acuerdan los socios que la misma podrá dedicarse también a los negocios de importación y exportación en general, sin limitación alguna. — DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor, y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.
CONRADO MARCUZZI
ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI
LUIS ESTEBAN POZZI

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11548 — TRANSFERENCIA

Los señores VALENTIN y HERMANOS TEJERINA venden su negocio de almacén y frutería ubicado en la calle Alvarado 300 al señor JOSE RAMON DEL REY MAESO. Las oposiciones sobre esta transferencia deben hacerse en Alvarado 300.

e) 23 al 29/11/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11560 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del Establecimiento comercial, frutería, desmenuza y fiambrería, denominado "MO DELO" ubicado en esta ciudad de Salta, en la esquina que forman las calles Belgrano y Zuzuría, de propiedad de don Emilio M. Garay, a favor de don Abdala Neum Sabbaga y don Eldoro Gonzalez haciéndose cargo del pasivo, el vendedor.

Para la oposición correspondiente a esta transferencia de Registro, casa calle Urquiza 434, Tel. 3144.— Salta.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano.

e) 23/11 al 19/12/54

COMERCIALES

Nº 11515 — LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

Comunica: que de acuerdo a resolución del Honorable Directorio en su sesión de fecha 13 del actual mediante acta Nº 53 y de acuerdo al artículo tercero de sus estatutos sociales, ha fijado su sede social en BALCAROE Nº 877 ciudad de SALTA. — p. LA ARROCERA DEL NORTE S.A.

e) 16 al 23/11/54

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11564 — EDICTO En el juicio "Quiebra" de José María que tramita en el Juzgado de

Cuarta Nominación Civil y Comercial, se notifica por edictos a los acreedores que ha solicitado su rehabilitación — HECTOR H. CAMMAROTA. — Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 24 de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 25/11 al 6/12/54

Nº 11535 — EDICTO DE QUIEBRA:

EDICTOS: En el Juzgado de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial el Sr. Juez Dr. Luis R. Casermeiro, en el juicio Nº 22.816/54, caratulado "Quiebra de Abel Flores", ha decretado lo siguiente: "Salta, Noviembre 12 de 1954.— AUTOS Y VISTOS: Este Expediente Nº 22.816/54, caratulado "Flores Abel. Quiebra" para proveer al pedido de quiebra solicitado por el recurrente a fs. 7/10 y CONSIDERANDO: Que en autos ha quedado acreditada la calidad de comerciante del presentante don Abel Flores. Que se han cumplido los requisitos exigidos por el art. 59 de la

Ley 11.719.— POR ELLO: y atento a lo dispuesto por los Art. 13, inc. 2º y 3º; Art. 14 y 59 de la referida ley de Quiebras, Resuelvo: Declarar en estado de quiebra a don Abel Flores, comerciante con domicilio en Rosario de la Frontera. Posesión del cargo el Sr. Síndico designado por sorteo en la audiencia de fs. 18, a cuyo fin notifiqúese personalmente ó por cédula.— Señálese el plazo de 20 (veinte) días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día 23 de Diciembre próximo del corriente año para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de crédito; la misma deberá realizarse a horas 10 con los concurrentes cualquiera que sea su número.— Oficiése a Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido a fin de su apertura para entregar a este la meramente personal íntimase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que corresponden; prohibase hacer pago ó

entre, a de efectos al fallido so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— Procédase por el Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera y por el Síndico a la ocupación de

todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 de la ley 11.719 Decrétase la inhibición general del fallido a cuyo fin oficiése a la Dirección General de Inmuebles Oficiése igualmente a los señores Jueces de 1ra. Instancia en lo C. y C. y a la Exma Cámara de Paz Leprada a los fines previstos por el Art. 122 de la citada Ley. Dése la correspondiente intervención al S. Fiscal Judicial.— Publíquense los edictos de ley en el "Boletín Oficial" y "Poo Salteño".— Copié, se, notifiqúese y repóngase.—

Firmado LUIS R. CASERMEIRO.— ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 19 al 30/11/54.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11532

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Liga Salteña de Futbol, en su sesión del día 2 del actual, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 30 del corriente, a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Municipalidad Nº 45, de esta ciudad, para tratar la siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de los Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior
- 3º) Resolver sobre préstamo de \$ 30.000.— solicitado por el club Central Norte.—

ARTICULO 15 DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea sesionará con la asistencia de mas de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.— Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora despues de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.— DRONISIO EDUARDO RAMOS — Presidente
DIOGENES LEFORT — Secretario

e) 18 al 30/11/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE FRE.SA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosas las anciazas que se beneficiarian con el funcionamiento de los hogares que ellos destina la DIRECCION GENERAL DE

ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en 6 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicacion de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5549 del 11/7/44 es obligatoria la publicacion en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 1123 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación de la Resolución Nº 4487 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social inserta en la página Nº 4091 del BOLETIN OFICIAL Nº 4801 de fecha 19 del actual, DONDE DICE: renuncia interpuesta y hecho denunciado DEBE DECIR DENUNCIA INTERPUESTA Y HECHO DENUNCIADO.—

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARLOS FERRERIANI

SALTA
11000